



# Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N°033-2018-SUNEDU/CD  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



## Resolución de Comisión Organizadora

N° 111-2021-CO/UNISCJSA

Chanchamayo 08 de junio de 2021

### VISTOS:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 08 de junio de 2021; sobre pedido formulado por el Dr. Luis Ernesto Tapia Lujan - Vicepresidente Académico, quien solicita la conformación de la Comisión de Revisión y Actualización del Estatuto Universitario de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° prevé que cada Universidad es Autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y el Artículo 8° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, establece que la referida autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica las organizaciones de sus sistema académico, económico y administrativo, así como la administración de sus bienes y rentas, elaborar su presupuesto y aplicar sus fondos con la responsabilidad que impone la Ley;

Que, de conformidad con la Ley N° 29616 de fecha 19/11/2010, se creó la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa", la misma que fue modificada por la Ley N° 29840, donde en su Artículo 2° señala lo siguiente: "(...) créase la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa como persona jurídica de derecho público interno, con pliego presupuestal propio; con sedes académicas en las ciudades de Pichanaki, localidad en la que se creará su primera carrera profesional, La Merced y Satipo. La sede administrativa y el rectorado de la Universidad funcionarán en la ciudad de La Merced". Asimismo, a través de la Resolución del Consejo Directivo N° 033-2018-SUNEDU/CD, el Consejo Directivo de la SUNEDU, le otorgó la Licencia Institucional a la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa;

Que, el Artículo 29° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria establece que: "aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector (...)";

Que, la Norma Técnica denominada: "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, en el numeral 6.1.4, establece las funciones del Presidente, señalando que las funciones del Presidente es: **literal a)** ejercer la representación legal de la Universidad y de la Comisión Organizadora; **literal i)** emitir resoluciones en el ámbito de su competencia; **literal j)** otras que, en el ámbito de su competencia, le asigne el MINEDU o aquellas que corresponda al Titular del Pliego en el marco de la normatividad vigente;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 008-2020-UNISCJSA se aprobó el Estatuto Universitario de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa la misma que fue modificada por la Resolución de Comisión Organizadora N° 090-2020-UNISCJSA;

Que, mediante pedido realizado por el Dr. Luis Ernesto Tapia Lujan en su calidad de Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa solicita la conformación de la Comisión de Revisión y Actualización del Estatuto Universitario de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, dicho pedido lo realizo en

Domicilio Fiscal: Jr. Los Cedros N° 141 Merced - Chanchamayo - Junín

RUC: 20568019521 - Teléfono: 064 - 400750

Página Web: [www.uniscjsa.edu.pe](http://www.uniscjsa.edu.pe)





# Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N°033-2018-SUNEDU/CD  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



su intervención en la estación de pedido de la Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 08 de junio de 2021, solicitando además que su pedido pase a la estación orden del día,

Que, el Pleno de Consejo de Comisión Organizadora de la UNISCJSA, en la Sesión Ordinaria de fecha 08/06/2021, el Dr. Luis Ernesto Tapia Lujan - Vicepresidente Académico hace uso de la palabra en la estación de Orden del día, solicitando la conformación de la Comisión antes referida, a fin de que mediante Resolución de Comisión Organizadora se autorice el pedido formulado;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el Artículo 18° de la Constitución política del Perú; la Ley N° 30220 - Ley Universitaria; la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 175-2020-MINEDU; Resolución Viceministerial N° 034-2021-MINEDU; Estatuto de la UNISCJSA y demás normas concordantes; y lo acordado por la Comisión Organizadora en Sesión Ordinaria de fecha 08/06/2021;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR**, el Pedido del Dr. Luis Ernesto Tapia Lujan - Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, formulado en la estación de pedidos, de la presente sesión de Comisión Organizadora.

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOMINAR**, la Comisión de Revisión y Actualización del Estatuto Universitario de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, la misma que estará conformado de la siguiente manera:

<b>PRESIDENTE</b>	:	<b>Dr. LUIS ERNESTO TAPIA LUJAN</b> Vicepresidente Académico de la UNISCJSA
<b>MIEMBROS</b>	:	<b>Dr. IDE GELMORE UNCHUPAICO PAYANO</b> Vicepresidente de Investigación de la UNISCJSA <b>Mg. GREGORIO CISNEROS SANTOS</b> (e) Director del Instituto de Investigación <b>Mg. KETTY EDY QUISPE TORRE</b> Directora General de Administración <b>Abog. JOSÉ LUIS VELÁSQUEZ LAZO</b> Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica <b>Lic. Adm. JONY PARI CASTRO</b> Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto <b>Dr. RUDY ROQUE LIMA</b> Director de Interculturalidad <b>Ing. LILIANA GAVILÁN ACEVEDO</b> Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad <b>Mg. RUBÉN AMÉRICO MEDRANO OSORIO</b> Docente Nombrado - Facultad de Educación <b>Dr. JOSÉ MIGUEL RUTTI MARÍN</b> Docente Nombrado - Facultad de Ingeniería <b>Dr. BERNABÉ TEODORO VILA HINOJO</b> Docente Nombrado - Facultad de Ciencias Administrativas

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR**, a la Vicepresidencia Académica realice el seguimiento y aplicación de lo aprobado en el Artículo Segundo de la presente Resolución.



# Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N°033-2018-SUNEDU/CD  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



**ARTÍCULO CUARTO:** DISPONER, que el Secretario General remita copia de la presente Resolución a la Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección de Administración y dependencias Administrativas y Académicas correspondientes, para su conocimiento y fines de Ley.

**ARTÍCULO QUINTO:** ENCÁRGUESE, a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución de la Comisión Organizadora en el portal de transparencia de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



UNISC  
UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE  
LA SELVA CENTRAL "JUAN SANTOS ATAHUALPA"  
Dr. Moisés H. Vásquez Carcedo Ayrao  
COMISION ORGANIZADORA  
PRESIDENTE



UNISC  
UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE  
LA SELVA CENTRAL "JUAN SANTOS ATAHUALPA"  
Mg. Norma Yancy Ochoa Sanje  
SECRETARIO GENERAL

Domicilio Fiscal: Jr. Los Cedros N° 141 Merced - Chanchamayo - Junín

RUC: 20568019521 - Teléfono: 064 - 400750

Página Web: [www.uniscjsa.edu.pe](http://www.uniscjsa.edu.pe)